

La sociedad mexicana y el tributo

ALFREDO LÓPEZ AUSTIN

Quienes tenemos a nuestro cargo cursos en instituciones de educación superior recurrimos con frecuencia al auxilio de cuadros sinópticos en el cumplimiento de nuestras funciones. La utilidad de éstos es doble. Por una parte, proporcionan una visión conjunta de los aspectos que deben ser desarrollados en cada tema, lo que nos sirve para estructurar nuestras exposiciones, en beneficio de su coherencia, claridad y completud. Por otra, los cuadros pasan a formar parte del material didáctico que se reparte entre los alumnos con el fin de que les sirvan de guías en el momento de buscar e incorporar la información necesaria para ampliar los conocimientos adquiridos en el salón de clases.

Arqueología Mexicana, al desarrollar monográficamente en este número el tema del tributo en los antiguos estados indígenas, encuentra en estos cuadros una utilidad adicional: la de orientar a sus lectores, ofreciéndoles una visión panorámica en la cual se toma como ejemplo la organización social y política de los mexicas. Con este propósito, se me ha solicitado el material usado en mis clases impartidas en el Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras (UNAM) para formar los es-

quemas que aparecen enseguida, mismos que se han compuesto en este caso con la normativa adecuada para su publicación en la revista.

Los cuadros aportados forman parte del material repartido a los alumnos de licenciatura en el curso de “Mesoamérica” y corresponden a las fichas “Los mexicas. La sociedad. La tenencia de la tierra”, y “Los mexicas. Política. Guerra. Tributo y Comercio”.

Cabe agregar que la información contenida en estos cuadros deriva tanto de mis propias investigaciones como de numerosas obras de colegas, entre las que es pertinente mencionar *Situación social y económica de los aztecas durante los siglos XV y XVI*, de Friedrich Katz —de donde deriva el último de los cuadros—; también ha surgido de fructíferas pláticas con historiadores como Víctor M. Castillo F., autor de *Estructura económica de la sociedad mexicana según las fuentes documentales*. 

Alfredo López Austin. Doctor en historia por la UNAM. Investigador emérito del Instituto de Investigaciones Antropológicas y profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, ambos de la UNAM.

Chicomóztoc. Durán, *Historia de las Indias...*, cap. II.

CARACTERÍSTICAS DEL CALPULLI

ORDEN SOCIAL	RELIGIÓN Y RÉGIMEN ESCOLAR	RESIDENCIA	ECONOMÍA	
			PROPIEDAD TERRITORIAL	PROFESIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto de familias relacionadas por una supuesta ascendencia común (de acuerdo con Chimalpain los <i>calpultin</i> migrantes tendrían alrededor de 1 500 habitantes cada uno) • Se ha definido como conjunto de familias o linajes. Durán decía que eran “parientes, amigos o allegados”; Zurita, “gente conocida o linaje antiguo” • El régimen era preferentemente endogámico • La exogamia era tolerada, pero no bien vista 	<ul style="list-style-type: none"> • La ascendencia común se remontaba a un dios patrono que se confundía con un primer antepasado • El patrono recibía el nombre de <i>calpultéotl</i>, y era el gran protector del grupo. El primer hombre era llamado <i>tlacaxinachtli</i> • El <i>calpulli</i> dirigía su culto interno y contribuía y participaba como unidad en las fiestas generales del <i>tlatoáyotl</i> (“gobierno del <i>tlatoani</i>; Estado) • Las escuelas correspondían al régimen interno, pero estaban intervenidas en cuanto al contenido de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Los miembros del <i>calpulli</i> vivían por lo general en un “barrio” <p>La ocupación de territorios continuos era lo común</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Había propiedad comunal de la tierra, aun cuando el usufructo era familiar en su mayor parte. Las autoridades del <i>calpulli</i> distribuían las parcelas • Los miembros del <i>calpulli</i> tenían derecho a las tierras <i>calpullalli</i> disponibles. Es muy probable que tuvieron similares derechos sobre las tierras del <i>teccalli</i> (“casa de gobierno”) 	<ul style="list-style-type: none"> • Había unidad profesional • Se considera que la profesión era uno de los dones del <i>calpultéotl</i>



ALGUNAS DIFERENCIAS ENTRE NOBLES Y PLEBEYOS

PIPILTIN	MACEHUALTIN
Su trabajo al servicio del Estado era considerado como cumplimiento de la obligación tributaria. No hacían entregas en especie ni realizaban obra comunal	Obligación tributaria. Pago en especie y en obra comunal
Recibía directamente algunas percepciones derivadas del tributo, tanto por servicios prestados como por pertenencia a familia gobernante, en su caso	Sólo recibían en forma directa percepciones derivadas del tributo cuando por méritos personales abandonaban la condición común de los <i>macehualtin</i>
Posibilidad de tener tierras denominadas <i>pillalli</i>	Sólo los <i>pochtecas</i> , en una época de encumbramiento, tenían derecho a los <i>pillalli</i>
Monopolio de la mayor parte de los cargos públicos de dignidad	Sólo podían ocupar algunos de los cargos públicos de dignidad, y gracias a grandes méritos personales
Ley penal más rigurosa. Delitos que no lo eran para los <i>macehualtin</i> , como el de prostitución. Castigos más severos. Castigos familiares. Ejecuciones privadas a los delincuentes	Ley penal más laxa. Castigos menos severos. Ejecuciones públicas a los delincuentes
Educación en el <i>calmécac</i> . Más rigurosa	Educación en el <i>telpochcalli</i> . Más laxa
Poligamia	Monogamia
Acceso a las casas reales	Sólo tenían acceso a las casas reales para cumplir funciones de aseo o reparación.



Piedras semipreciosas. *Matrícula de Tributos*, lám. 17.

Uso exclusivo

Piedras semipreciosas
Vasos policromos y de materiales finos
Ropa de algodón
Calzado, etc.

Prohibición de uso

Uso sólo de vasos de barro
Uso sólo de ropa de henequén
Uso de calzado sólo en los caminos



Cacao. *Códice Osuna*, f. 32r.

Consumo exclusivo

Aroma de flores
Carne de sacrificados
Cacao
Psicotrópicos, etc.

Prohibición de consumo

CULTURA

- El *calpulli* formaba una unidad cultural
- La unidad comprendía lengua, culto, profesión, atavíos, costumbres, etc.

AUTORIDADES

INTERNA

- El *calpulli* estaba regido por el *teáchcaub* o “hermano mayor”, que era auxiliado por un consejo de ancianos y mantenido por la comunidad
- La competencia del gobierno interno comprendía la distribución de las parcelas y las cargas tributarias de obra, el censo, el orden interno, y la resolución de juicios menores, etc.

EXTERNA

- El *tecutli* o “juez” era el representante del *tlatocáyotl*. Era mantenido por los *teccaleque* del *calpulli*
- La competencia del gobierno externo era la jurisdicción mayor, la representación del *calpulli* ante el *tlatocáyotl*, el mando militar, el régimen tributario del *tlatocáyotl*, etc.

RÉGIMEN TRIBUTARIO

- El *calpulli* formaba una unidad tributaria ante el *tlatocáyotl*
- La recepción del tributo era competencia del *tecutli*

RÉGIMEN MILITAR

- El *calpulli* era una unidad militar: escuadrón, bandera, etc.
- Sin embargo, dicha unidad estaba dirigida por el *tecutli*



Calpulli. *Códice Florentino*, lib. II, f. 119v.

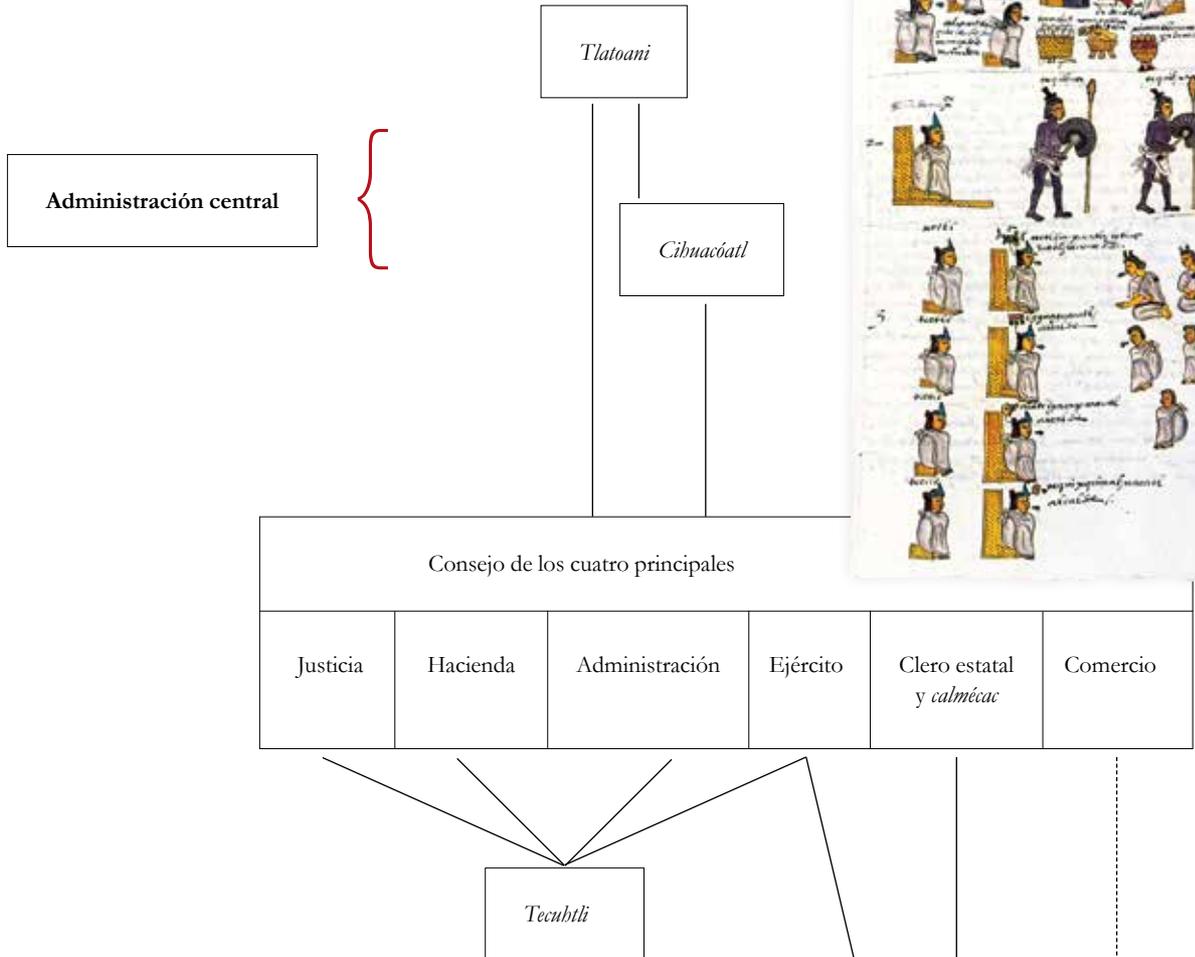
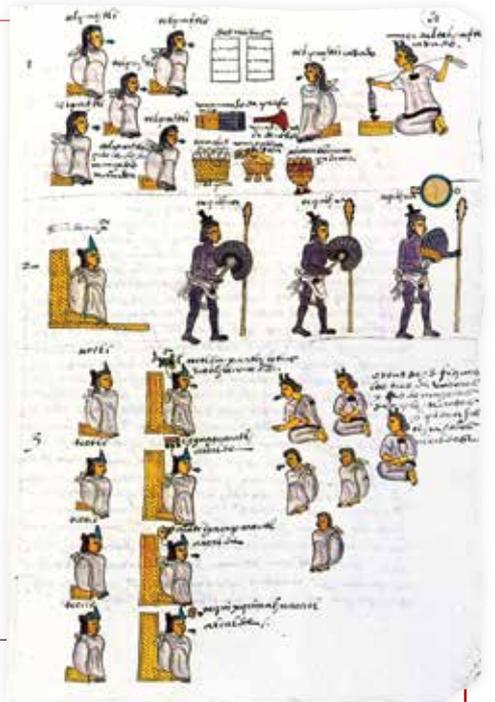
CLASIFICACIÓN DE LAS TIERRAS

<p>TIERRAS DE PROPIEDAD COMUNAL</p> <p>Tierras de labor. <i>Plano Parcial de la Ciudad de México.</i></p> 		<p><i>Calpullalli</i></p>	<p>Parcelas familiares. La mayor parte de las parcelas del <i>calpulli</i> se destinaban al cultivo y usufructo familiar</p>
			<p><i>Teccalli</i> o “tierras de jueces”. Formaban parte de las tierras comunales, pero debían pagar con su sobreproducción los servicios públicos del <i>tecubtli</i>. Eran cultivadas por miembros del <i>calpulli</i> llamados <i>teccaleque</i></p>
			<p>Tierras destinadas a los templos del <i>calpulli</i>, incluyendo en éstos las escuelas</p>
			<p>Tierras destinadas a los gastos de administración interna, como era el sostenimiento del <i>teácbcaub</i> y de su consejo de ancianos</p>
			<p>Tierras desocupadas o “vacas”, que se daban a <i>momilcobuanime</i> o renteros de otros <i>calpullin</i></p>
<p>TIERRAS DE PROPIEDAD ESTATAL</p>	<p>De beneficio directo</p>	<p><i>Tlatocatlalli, tlatocamilli o itónal in tlácatl</i></p>	<p>Tierras dedicadas al sustento del <i>tlatoani</i> y al pago de los gastos públicos estatales. Las cultivaban arrendadores (<i>momilcobuanime</i>), esclavos (<i>tlatlacotim</i>) o tributarios libres (<i>tequitque</i>) como pago de tributo al <i>tlatoáyotl</i></p>
		<p><i>Tecpantlalli o teotlalli</i></p>	<p>Destinadas a los gastos de sostenimiento y aseo del palacio y a los servicios de la corte. Las cultivaban los servidores de la corte (<i>tecpantpouhque</i>), quienes pagaban arrendamiento por ellas. El arrendamiento consistía en sus servicios en la corte más un tributo moderado.</p>
		<p><i>Teopantlalli o teotlalli</i></p>	<p>Destinadas a los gastos del culto. Eran cultivadas por <i>mayerque</i> (campesino sin tierras que solicitaba permiso de labrar las del estado conquistador) o por fieles</p>
		<p><i>Milchimalli y cacalomilli</i></p>	<p>Eran destinadas a los gastos militares. Las cultivaban tributarios libres (<i>tequitque</i>) para el pago del tributo al <i>tlatoáyotl</i></p>
	<p>De beneficio indirecto (supuesta propiedad privada de los nobles)</p>	<p><i>Pillalli</i></p>	<p>Eran tierras de propiedad estatal, de beneficio indirecto, obtenidas por guerra, cultivadas por <i>mayerque</i> que entregaban el tributo y el sobretributo derivado de la conquista al “dueño” de la tierra, quien era así recompensado por el <i>tlatoani</i></p>

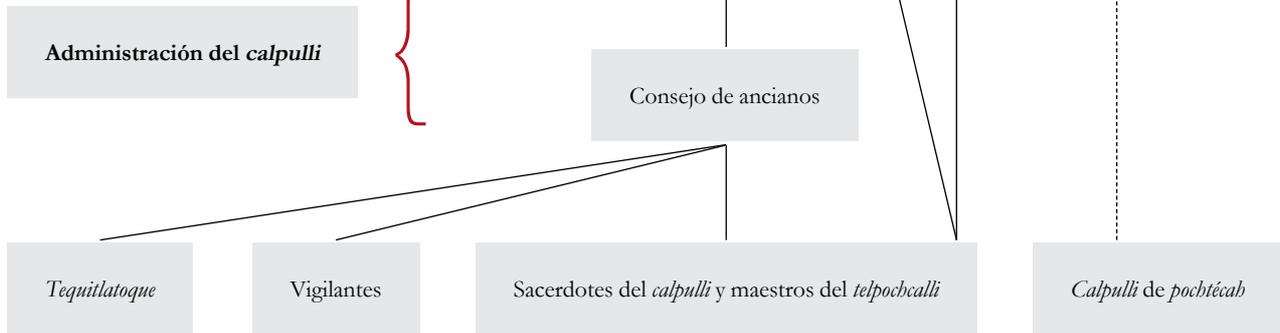
ORGANIZACIÓN FORMAL DEL TLATOCÁYOTL (MODELO DE MEXICO-TENOCHTITLAN)

Gobierno ESTATAL

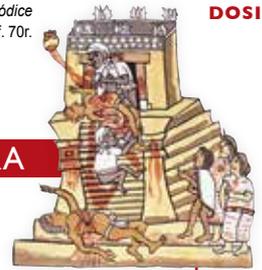
Miembros de la sociedad mexicana.
Códice Mendocino, f. 68r.



Gobierno DE TIPO GENTILICIO



JUSTIFICACIÓN DE LA GUERRA



NIVEL DE LA JUSTIFICACIÓN	RAZONES Y PRINCIPIOS INVOCADOS	EJEMPLOS
<p>Justificación de la guerra en su sentido más abstracto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orden cósmico • Voluntad divina • Colaboración del hombre con los dioses en la continuidad de la existencia del mundo 	<p>En una concepción dualista, el cosmos existe gracias a un movimiento lúdico provocado por el juego de los opuestos complementarios</p> <p>Los dioses son seres que deben ser alimentados por los hombres. Su alimento más estimado (en épocas de expansión hegemónica) es la sangre y los corazones de víctimas humanas, la mayoría de las cuales son obtenidas en combate</p> <p>La falta de alimento de los dioses conduce a la debilidad y destrucción del mundo. El hombre tiene la obligación de colaborar para la continuidad de su existencia</p>
<p>Justificación general de las campañas emprendidas por una entidad política en una época histórica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El orden cósmico tiene una proyección sobre la tierra que permite que los hombres vivan dentro de cánones de equilibrio y de justicia. Existen pueblos encargados de dirigir la disposición y el funcionamiento de grandes conjuntos de entidades políticas, para el bien general 	<p>Orden zuyuano. El régimen innovador proponía una forma de organización política multiétnica, basada en la estructura del cosmos y establecida por los dioses. Proponía como forma arquetípica el reino anecuménico de Tollan, que había sido el origen común de la humanidad antes de la salida de los pueblos al mundo. Se consideraba que todos los pueblos de la región debían pertenecer al sistema. Por ello, la resistencia de un pueblo a ser incluido era justificación de guerra</p> <p>Orden “el padre adoptivo”. Se proponía, en principio, un orden político en que uno de los estados se constituía en hegemónico para mantener el orden establecido por los dioses. El mando era cambiante, y los dioses decidían cuál de ellos tenía el turno de mando. La negación a la subordinación era motivo de guerra</p>
<p>Justificación concreta de cada campaña</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las distintas entidades políticas tienen la oportunidad de reducirse espontáneamente al orden político general. Quienes desaprovechan la oportunidad o infringen las reglas, deben ser sometidos por la vía de las armas 	<p>Ofensas infligidas a súbditos del gobierno declarante de la guerra</p> <p>Agresiones a los embajadores o a los comerciantes del gobierno declarante</p> <p>Destrucción de los bienes del gobierno declarante o de sus aliados</p> <p>Ofensa a la dignidad del gobierno declarante por no obsequiarlo periódicamente (lo cual se convertía en reconocimiento de tributación)</p> <p>Ofensa por no rendir culto al dios patrono del declarante (lo cual implicaba subordinación)</p> <p>Incapacidad o inmoralidad del gobernante de entidad ajena</p> <p>Pecados cometidos por un pueblo ajeno que ponen en riesgo el orden cósmico</p> <p>Negativa de paso a comerciantes del declarante</p>



Guerrero. Códice Mendocino, f. 67r.

RAZONES Y PRINCIPIOS ESGRIMIDOS EN RAZÓN DEL RECEPTOR DEL MENSAJE DE JUSTIFICACIÓN DE GUERRA

Por lo regular, las justificaciones de guerra invocan principios y razones generales que unifican coherentemente los discursos, pero en sus distintas expresiones enfatizan argumentos de acuerdo con los receptores del mensaje

DIRECCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN	PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DE LA JUSTIFICACIÓN	MODALIDADES DE LA JUSTIFICACIÓN
Frente a un conjunto amplio de entidades políticas con que se constituye un ámbito histórico común	Mantener un prestigio como entidad política no agresiva, en prevención de que dichas entidades tomen partido por el enemigo o desarrollen animadversión por el declarante	Invocación de intereses morales muy elevados y generales que se fundamentan en el orden cósmico y en la voluntad de los dioses
Frente a aliados 	Obtener una participación segura y plena en la empresa. Evitar desertiones y traiciones	Se agregan a las anteriores consideraciones otras de orden fuertemente pragmático (participación de las ganancias en caso de victoria) y de advertencia-amenaza, invocando el peligro que se corre en caso de no responder al compromiso de afinidad étnica, unidad política o vecindad
Frente a los propios súbditos (Puede variar la justificación si se dirige específicamente a los nobles o a los macehuales.)	Obtener la entrega de los súbditos a la empresa, pese a los sacrificios personales y pérdidas económicas que implica la acción	Referencia fundamental a los deberes religiosos y patrióticos, pero con frecuentes promesas de bienestar futuro y de beneficios específicos que compensen los padecimientos de guerra
Frente al enemigo, en distintos estratos políticos: gobernantes, nobleza o macehuales	Minimizar los costos de guerra por medio del convencimiento, por etapas, de entrega sin resistencia, a cambio de una disminución de tributos como entidad derrotada	Convencimiento de que los receptores de la declaración son culpables de la situación conflictiva, de que no tiene recursos bélicos para resistir el ataque y de que las condiciones futuras con sujeción sin resistencia serían muy convenientes

DISTRIBUCIÓN DEL TRIBUTO (SEGÚN FRIEDRICH KATZ)

1. Sostenimiento del soberano, su familia y su corte



Tributación. *Códice Florentino*, lib. VIII, f. 33v.

2. Gastos militares

- a) Sostenimiento del ejército
- b) Vestuario
- c) Armas
- d) Regalos a los guerreros y en especial a aquellos que se habían distinguido en la lucha

3. Celebración de fiestas

Sacrificio. Durán, *Historia de las Indias...*, cap. XXIII.

4. Donaciones, regalos y sacrificios con fines religiosos



5. Gastos sociales

- a) Épocas de hambre y sequía
- b) Reparto de comida a los pobres. Fiesta de *buei tecubũitl*
- c) Ayuda a ancianos, inválidos, viudas y huérfanos. Repartían alimentos a los ancianos

